

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
31 de octubre de 2016
Washington, D. C.

OEA/Ser.P
AG/RES. 1 (LI-E/16) rev. 1
16 marzo 2017
Original: español

AG/RES. 1 (LI-E/16)

PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL DE LA ORGANIZACIÓN

(Aprobada en la sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de 2016
y revisada por la Comisión de Estilo)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

La resolución [AG/RES. 2814 \(XLIV-O/14\)](#) mediante la cual se aprueba la Declaración de Visión Estratégica de la Organización de los Estados Americanos;

La resolución [AG/RES. 1 \(XLVII-E/14\) rev.1](#) por medio de la cual se aprueban las orientaciones y objetivos de la visión estratégica; y

La resolución [AG/RES. 2890 \(XLVI-O/16\)](#) en la que se aborda el Plan Estratégico Cuatrienal de la Organización y la decisión [CP/doc.5108/15](#) y la resolución [CP/RES. 1061 \(2063/16\)](#) sobre la priorización de mandatos;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Permanente, mediante la resolución [CP/RES. 1061 \(2063/16\)](#), acordó enviar todos los elementos reflejados en el documento [GT/VE-22/16](#), incluyendo la priorización de mandatos, a la Secretaría General a fin de que, en el ámbito de su competencia, los incorpore como insumos a los planes de trabajo cuatrienales para cada uno de los cuatro pilares, así como para la gestión administrativa y el fortalecimiento institucional y los someta a la consideración de cada una de las comisiones del Consejo Permanente y al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI);

Que la Secretaría General, en cumplimiento de la resolución [CP/RES. 1061 \(2063/16\)](#), presentó insumos para la construcción del Plan Cuatrienal de la Organización a cada comisión del Consejo Permanente y al CIDI;

Que el Consejo Permanente, mediante la resolución [CP/RES. 1061 \(2063/16\)](#), resolvió enviar los elementos señalados en el párrafo anterior a cada una de las comisiones del Consejo Permanente y al CIDI para su posterior entrega al Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Visión Estratégica de la OEA que haría la compilación final y lo elevaría a la consideración del Consejo Permanente;

Que en la misma resolución el Consejo Permanente instruyó a la Secretaría General que a partir de la aprobación del Plan Estratégico cuatrienal adecúe sus planes y programas, así como sus estrategias de planeación, operación y evaluación a fin de cumplir con el plan de la Organización;

Que la resolución [AG/RES. 2890 \(XLVI-O/16\)](#) encomendó al Consejo Permanente que finalice dicho proceso antes del 15 de septiembre de 2016, y que la resolución [CP/RES. 1067 \(2088/16\)](#) amplió el plazo para su entrega; y

Que las comisiones del Consejo Permanente y del CIDI concluyeron sus trabajos logrando consensos con respecto a las líneas estratégicas y objetivos y transmitieron al Grupo de Trabajo Ad Hoc los resultados de sus deliberaciones,

RESUELVE:

1. Aprobar las líneas estratégicas y los objetivos del Plan Estratégico Integral para cada uno de los pilares de la Organización así como para las áreas de fortalecimiento institucional y la gestión administrativa descritos en el anexo I de esta resolución.

2. Instruir a la Secretaría General que en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de esta resolución complemente el Plan Estratégico Integral con los siguientes elementos: metas, actividades, indicadores, tiempos de cumplimiento y responsables, para que sea sometido a consideración de los Estados Miembros y en su caso, para su aprobación en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. La Secretaría General realizará las modificaciones necesarias a sus planes y programas, así como a sus estrategias de planeación, operación y evaluación con el fin de hacerlos congruentes con el Plan Estratégico.

3. Encomendar al Consejo Permanente que instruya a las comisiones competentes a que analicen en el plazo de un mes las propuestas adicionales de líneas estratégicas y objetivos, contenidos en el anexo II de esta resolución para su posible incorporación en el Plan Estratégico Integral que será adoptado en el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

4. Instruir a la Secretaría General que incluya en el Plan Estratégico Integral mecanismos claros de seguimiento, actualización y evaluación, y que informe de manera regular sobre la implementación de dicho Plan al Consejo Permanente y al CIDI. Dicha actualización se hará de conformidad con los nuevos mandatos adoptados por la Asamblea General durante la vigencia del mencionado Plan.

5. Que una vez se cuente con todos los elementos necesarios en el Plan Estratégico Integral descritos en el párrafo resolutivo 2, y sobre la base de dicho Plan, la Secretaría General elaborará los próximos proyectos de programa-presupuesto de la Organización. Todas las contribuciones voluntarias deberán estar acordes con las líneas estratégicas de este Plan.

6. Que la gestión de la Secretaría General estará basada en resultados y al momento de diseñar acciones deberá:

- a) determinar una medida de referencia del estado o condición actual antes de la implementación de la actividad o proyecto;

- b) identificar un resultado para las acciones estratégicas y la medición del progreso hacia ese resultado;
- c) ser congruente y complementaria con esfuerzos de otras entidades regionales y multilaterales;
- d) coordinar entre las áreas pertinentes dentro de la Organización, así como con los organismos internacionales y con los del sistema interamericano, con el fin de optimizar recursos, evitar duplicación de esfuerzos y lograr el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros y tecnológicos para alcanzar los objetivos planteados; y
- e) respetar los mecanismos diplomáticos de relacionamiento con los Estados Miembros a través de las misiones permanentes.

ANEXO I

MATRIZ CON LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE LOS PILARES: DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO INTEGRAL, SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO II

MATRIZ CON PROPUESTAS ADICIONALES DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS
DEL PILAR DE DERECHOS HUMANOS Y DEL ÁREA DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL